



Callao, 21 de setiembre del 2022

Señor:

**Presente.-**

Con fecha veintiún de setiembre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 288-2022-CF-FIME.- CALLAO, 21 DE SETIEMBRE DE 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Oficio N° 050-2022-UI-FIME de fecha 19.09.2022, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación hace llegar la solicitud de propuesta de Jurado de Exposición del Bachiller Luis Arturo Benavides León, a fin de ser aprobado en el Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30.06.21; se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, que consta de Ciento Cuarenta (140) Artículos y nueve (09) Disposiciones Transitorias; considerándose en el Art.10° la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; titulación sin ciclo y titulación con ciclo de tesis;

Que, según el Artículo 96° del citado reglamento dice: Finalizado el desarrollo del Informe de trabajo de suficiencia profesional, el interesado para ser declarado expedito para la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional, debe presentar en la Facultad, los requisitos establecidos;

Que, en el Artículo 98° del precitado reglamento, indica: el Jurado está conformado por docentes ordinarios de la especialidad, colegiados y habilitados, quienes remiten el dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción.

Que, mediante Resolución Decanal N° 104-2022-D-FIME se aprueba el TÍTULO y AUTORIZA a la Unidad de Investigación de la Facultad, la inscripción en el Libro respectivo, el Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado “GESTION DE ACEITES PARA INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS VOLQUETES CON MOTORES D13A EN LA EMPRESA S.M.C.G.S.A.”, presentado por el bachiller en Ingeniería Mecánica: Luis Arturo Benavides Leon, así también se DECLARA EXPEDITO y AUTORIZA, el desarrollo del mencionado Trabajo de Suficiencia Profesional e indica que dispone de un plazo máximo de dos (02) años para la presentación y sustentación.

Que, con conforme al documento del visto, el Director de la Unidad de Investigación de la FIME remite la solicitud de propuesta de Jurado de Exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado “GESTION DE ACEITES PARA INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS VOLQUETES CON MOTORES D13A EN LA EMPRESA S.M.C.G.S.A” del citado Bachiller para ser puesto a consideración del Consejo de Facultad

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su Sesión Extraordinaria de fecha 21.09.2022, proponen y aprueban la designación del Jurado de Exposición del Trabajo de Suficiencia Profesional del Bachiller Luis Arturo Benavides León, recayendo en los profesores: Dr. Juan Manuel Palomino Correa (Presidente), Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri (Secretario), Mg. Juan Guillermo Mancco Pérez (Vocal) y el Mg. Juan Francisco Ochoa Arrasco (suplente), situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-



PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1º **DESIGNAR**, al **JURADO DE EXPOSICION del TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**, titulado **"GESTION DE ACEITES PARA INCREMENTAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS VOLQUETES CON MOTORES D13A EN LA EMPRESA S.M.C.G.S.A."**, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Mecánico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que está conformado como se indica:

- **PRESIDENTE** : Dr. **JUAN MANUEL PALOMINO CORREA**
- **SECRETARIO** : Mg. **ALFONSO SANTIAGO CALDAS BASAURI**
- **VOCAL** : Mg. **JUAN GUILLERMO MANCCO PEREZ**
- **SUPLENTE** : Mg. **JUAN FRANCISCO OCHOA ARRASCO.**

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académico- Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.**- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

**Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.**- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano

**Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva**  
Secretario Académico